



3er COMITÉ TÉCNICO IPC 2023

Subdirección Técnica

Departamento de Estadísticas de Precios

26 de diciembre de 2023

ine.gob.cl



¿Cuáles son los contenidos a revisar en esta ocasión?

- **Antecedentes Cambio de Año Base**
- **IX EPF y Canasta IPC 2023**
- **Metodología Ajustes Tradicionales**
- **Metodología Ajustes COVID**
- **Aplicación de la Metodología de Ajustes COVID**
- **Resultados Canasta 2023=100 Ajustada**
- **Usos Serie Referencial**

1.

Antecedentes Cambio de Año Base

- **Novedades para este nuevo Cambio de Año Base (CAB):**
 - EPF e IPC adoptan la versión CCIF 2018.CL a partir de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) la cual actualiza la versión de 1999:
 - ❖ Estructura hasta el nivel de subclase (antes era hasta clase)
 - ❖ Revisión de las divisiones 8 y 9:
 - a. División 08: fue renombrada “Información y Comunicación” para ilustrar mejor su contenido. Además, ahora incluye los equipos que antes estaban en la división 09 (Ej: Televisor, equipo de sonido, entre otros).
 - ❖ Desagregación en la división 12 de Bienes y Servicios diversos: Se divide en dos nuevas divisiones, debido a la heterogeneidad en su conformación:
 - a. División 12: "Seguros y Servicios Financieros".
 - b. División 13: "Cuidado personal, protección social y bienes y servicios diversos".
 - ❖ Según lo anterior, ahora la canasta tiene 13 divisiones.

Canasta 2018 vs 2023: Cambios en los grupos

- 7/13 de las divisiones de la nueva canasta no presentan cambios en relación a su versión 2018.
- Los cambios que se producen son los siguientes:
 - **División 6:** Se agrega grupo SERVICIOS DE LABORATORIO Y DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.
 - **División 7:** Se agrega grupo ENVÍO DE BIENES Y PAQUETERÍA.
 - **División 8:** EQUIPOS TELEFÓNICOS se modifica a EQUIPOS Y ACCESORIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN para incluir otros equipos.
 - **División 9:** Se elimina EQUIPO AUDIOVISUAL, FOTOGRÁFICO Y DE PROCESAMIENTO INFORMÁTICO.
 - **División 9:** Se agrega EQUIPOS DE JUEGOS PARA RECREACIÓN , PRODUCTOS DE JARDINERÍA Y PARA MASCOTAS, INSTRUMENTOS MUSICALES y ENTRADAS A ESPECTÁCULOS CULTURALES.
 - **División 10:** Se fusiona ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA con ENSEÑANZA SUPERIOR.
 - **División 13:** Se agrega RESIDENCIAS PARA ADULTOS MAYORES.

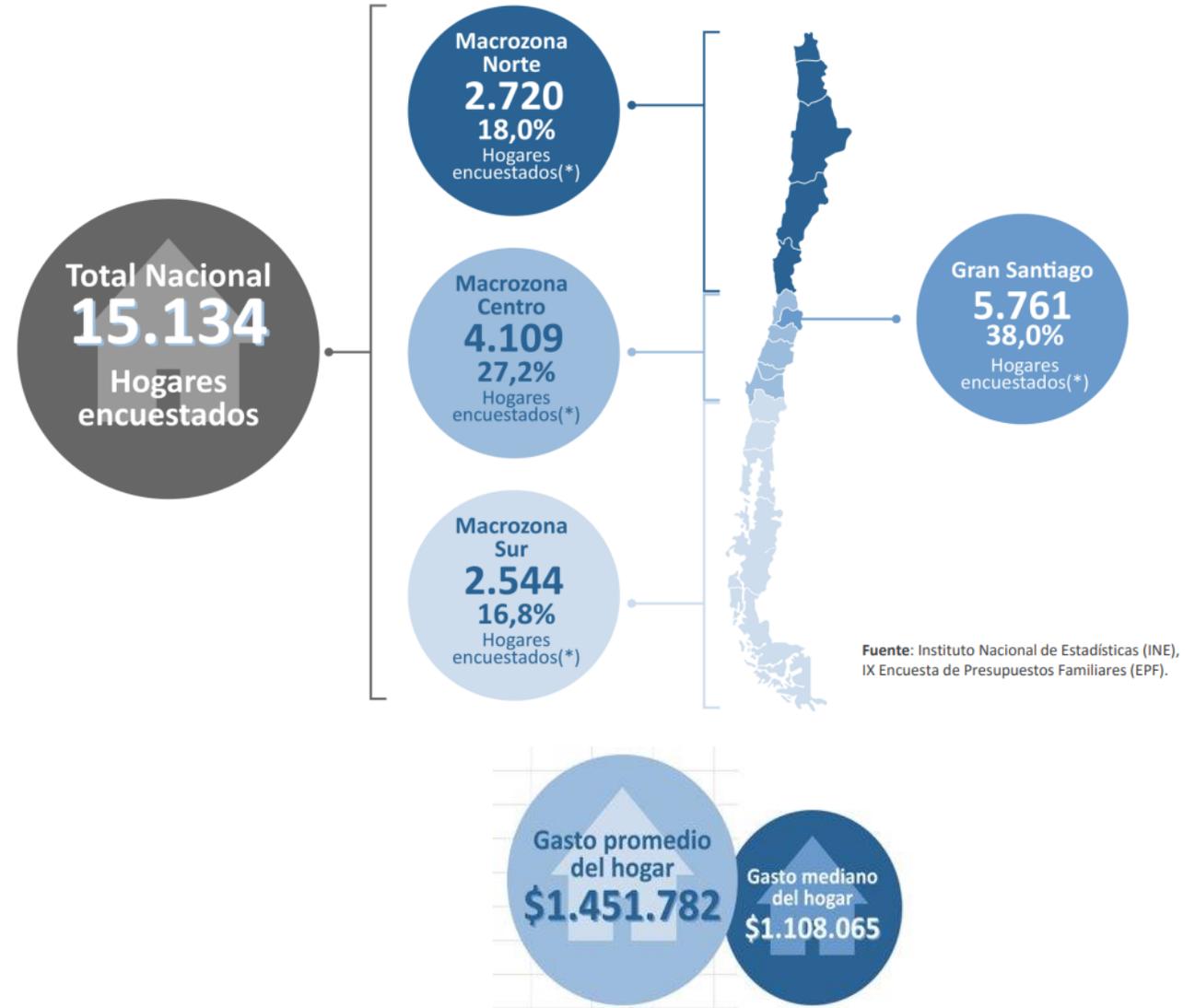
- **Mejoras metodológicas:**

- Se realiza una evaluación y actualización del listado de exclusiones de gasto en los ponderadores IPC, conforme a las directrices establecidas en el Manual del Índice de Precios al Consumidor (OIT, 2020).
- Expande el uso de ajustes de calidad utilizando modelos hedónicos en productos asociados a vestuario (que en la base 2018 no contaban con modelos estimados), productos tecnológicos y de línea blanca, en base a las recomendaciones y siguiendo los criterios del Bureau of Labor Statistics (BLS).
- Incorpora nuevos ajustes en la construcción de la canasta del IPC, tanto para corregir la sub-declaración de gastos en juegos de azar, como en aquellos productos afectados por la pandemia Covid-19.
- Se encuentra en desarrollo la integración de un mayor número de precios obtenidos automáticamente, desde sitios web de empresas mediante *web scraping*, y de registros transferidos directamente desde los informantes (*Scanner data*) en el cálculo del IPC. En el primer caso, los precios de Equipos móviles (modalidad pre-pago), se recolectan mediante este método, y para el segundo, se utilizan principalmente registros desde cadenas de supermercados.

2.

IX EPF y Canasta IPC 2023

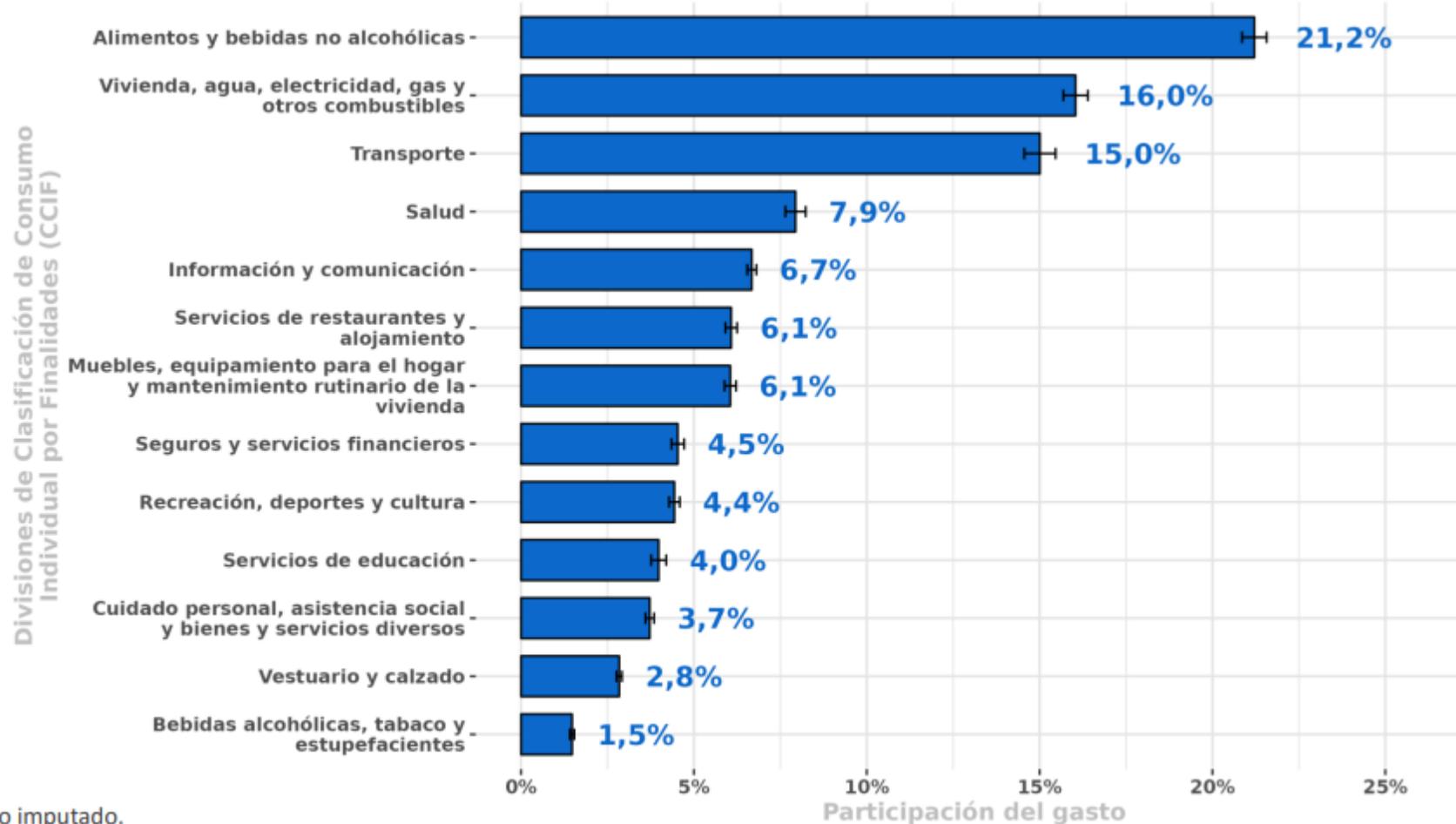
- Esta encuesta recolectó los gastos de hogares durante octubre de 2021 y septiembre de 2022.
- Se gestionaron 29.231 viviendas, que se distribuyeron en 12 meses, en 79 comunas de las 16 capitales regionales del país.
- Las áreas de estimación geográfica para la IX EPF corresponden a: Total Nacional, Gran Santiago y macrozonas Norte, Centro y Sur.
- Del total de viviendas a encuestar, se logró entrevistar a 14.961, que contienen 15.134 hogares. Estos hogares, en términos expandidos, representan a 4.420.864 hogares de las zonas urbanas del país.
- El gasto promedio del hogar no tuvo una diferencia significativa con la VIII EPF, mientras que el gasto per cápita si presentó un aumento significativo respecto a la versión anterior.



- La IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) es el principal insumo para la nueva canasta IPC base 2023 = 100.
- La EPF es elaborada por el INE desde 1956, teniendo 9 versiones publicadas.
- El principal objetivo de la EPF es identificar la estructura y característica del gasto en consumo final de los hogares urbanos, de las capitales regionales y sus principales zonas conurbadas, con un periodo de referencia de un año.
- Su objetivo secundario es identificar la estructura del ingreso total disponible de los hogares urbanos, en las capitales regionales y sus principales zonas conurbadas, con un periodo de referencia de un año.
- Desde que Chile ingresa a la OCDE, año 2010, se adopta el compromiso de actualizar la canasta de bienes y servicios del IPC con una periodicidad quinquenal, por lo cual, la frecuencia de realización de la encuesta se ajusta.

I EPF	• 1956 - 1957
II EPF	• 1968 - 1969
III EPF	• 1977 - 1978
IV EPF	• 1987 - 1988
V EPF	• 1996 - 1997
VI EPF	• 2006 - 2007
VII EPF	• 2011 - 2012
VIII EPF	• 2016 - 2017
IX EPF	• 2021 - 2022

La estructura del gasto de los hogares representa, en promedio, el porcentaje que estos destinan a cada categoría de gasto respecto del gasto total⁽³⁾:



- Aumentos significativos en las divisiones de Alimentos, Vivienda y de Seguros respecto a la VIII EPF.
- Caída en las divisiones de Recreación y de Educación.

⁽¹⁾ Excluye arriendo imputado.

⁽²⁾ Los corchetes negros (H) muestran el intervalo de confianza de los promedios obtenidos al 95% de confianza.

⁽³⁾ Suma no es idéntica a 100% por redondeo.

3.

Metodología Ajustes Tradicionales

- Una vez seleccionados los productos de la canasta, y en línea con las recomendaciones internacionales respecto a la construcción de un IPC, se procede a realizar ajustes a los ponderadores, los cuales se realizan de forma regular en la construcción de la canasta. Estos ajustes **tradicionales** son:
 - **Ajustes del valor neto del gasto:** Apuntan a la depuración del gasto bruto en los códigos CCIF de vehículos usados, juegos de azar, casinos y seguros. Se incorpora motocicletas usadas.
 - **Ajustes por sub-declaración de gasto:** De acuerdo a la evidencia empírica y literatura internacional, algunos gastos son considerados sensibles y no se declaran porque los productos se hallan socialmente estigmatizados o son ilegales. Involucran productos culposos como lo son las bebidas alcohólicas y el tabaco. Se incorpora el ajuste para Juegos de Azar.
- Para mayor detalle revisar el apartado 4.3 del nuevo Manual metodológico.

- **Ajuste Vehículos Usados:** Deben depurarse para excluir el monto de las transferencias entre hogares.
 - Este desglose considera los siguientes gastos por tipos de adquisiciones:
 - a) Adquiridos en zonas extremas del país acogidas al régimen de zona franca: gasto total de la adquisición. *Fuentes: IX EPF (INE) y Registro de Vehículos, Registro Civil e Identificación.*
 - a) Adquiridos en automotoras: Gasto en margen de comercio. *Fuentes: Encuesta Estructural de Comercio 2021 y Encuesta Coyuntural de Comercio 2022 (INE)*
 - b) Transados entre hogares dentro del país: únicamente el gasto en impuesto a las transferencias (1,5%). *Fuente: IX EPF (INE)*
 - Vale la pena destacar que el gasto de motocicletas usadas se incorporará por primera vez como parte del producto Motocicletas, debido al crecimiento de su mercado en los últimos años y recomendaciones de CEPAL.
- **Ajuste en Seguros:** Para obtener un factor de ajuste que permita transformar el gasto bruto en gasto neto, se utiliza la información de la Síntesis de Estadística 2022, elaborada por la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. (AACh), información correspondiente al monto total de ingresos atribuibles a primas directas para los años 2020, 2021 y 2022, y de siniestros pagados para esos mismos años.
 - Con estos datos, fue posible estimar el porcentaje de gasto correspondiente a los consumidores y consumidoras por cada ramo.

- Para ajustar por subdeclaración se utiliza la información de Cuentas Nacionales y Estados de Resultados de Empresas.
- Dado que la IX EPF no tiene una cobertura geográfica nacional, estos datos deben reescalarse en términos de población e ingresos para ser comparables.
 - Se calcularon el número de hogares reportado por la Encuesta Nacional de Empleo 2022 (ENE) para las comunas EPF, y la proporción de ingresos monetarios totales entre comunas EPF/NO EPF en base a la información de CASEN 2022.

ENE	
N° de hogares proyectados estimados ENE 2022 NACIONAL	6.997.572
N° de hogares proyectados estimados ENE 2022 EPF	4.642.634
Proporción (EPF/Nacional)	68%

CASEN	
Ingreso Monetario Total Hogares CASEN 2022 NACIONAL	\$8.704.786.613.337
Ingreso Monetario Total Hogares CASEN Comunas EPF	\$6.546.307.817.228
Proporción (EPF/Nacional)	75%

- **Ajustes en Juegos de Azar:**

- **Ajuste gasto neto:** se calcula el porcentaje de retorno real de los y las consumidoras de cartones de lotería (variedad del producto juegos de azar), utilizando información de los EE.RR. de las empresas Lotería de Concepción y Polla Chilena de Beneficencia entre los años 2020 y 2022. Fuente: CMF
- **Ajuste por sub declaración (nuevo):** Se utilizan los EE.RR. de las empresas mencionadas para el año 2022 y sus ingresos brutos son reescalados. Luego, el factor de ajuste se determina mediante la relación entre el gasto mensual estimado por hogar en juegos de azar proveniente los EERR y el gasto mensual reportado bajo este ítem en la IX EPF.

GLOSA CCIF	GASTO MENSUAL POR HOGAR (\$)		FACTOR AJUSTE
	FUENTES EXTERNAS	IX EPF	
CARTONES DE LOTERÍA Y DE RASPAR	\$806	\$144	5,61

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Estados Financieros Polla Chilena de Beneficencia y Lotería de Concepción 2022, Encuesta Nacional de Empleo 2022.

- Finalmente, se combinan ambos ajustes en la forma en que se presenta a continuación y se aplican al ponderador del producto IPC juegos de azar.
- **AJUSTE TOTAL : Ajuste gasto neto (0,55) * Ajuste por sub-declaración (5,61) = 3,12**

- **Ajustes por sub-declaración del gasto** : Se utiliza el gasto en Bebidas Alcohólicas y Tabaco proveniente de CCNN reescalado según los factores anteriores. Luego, el factor de ajuste se determina mediante la relación entre el gasto mensual por hogar en Bebidas Alcohólicas y Tabaco proveniente de CCNN y el gasto mensual reportado bajo este ítem en la IX EPF.

ESTRUCTURA	GLOSA	GASTO MENSUAL POR HOGAR (\$)		FACTOR AJUSTE
		CCNN 2022	IX EPF	
DIVISIÓN	BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	\$51.143	\$21.412	2,39
GRUPOS	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	\$35.943	\$13.690	2,63
	TABACO	\$15.200	\$7.722	1,97

- Para la VIII EPF, el ajuste de la división 2 fue de **2,60**.

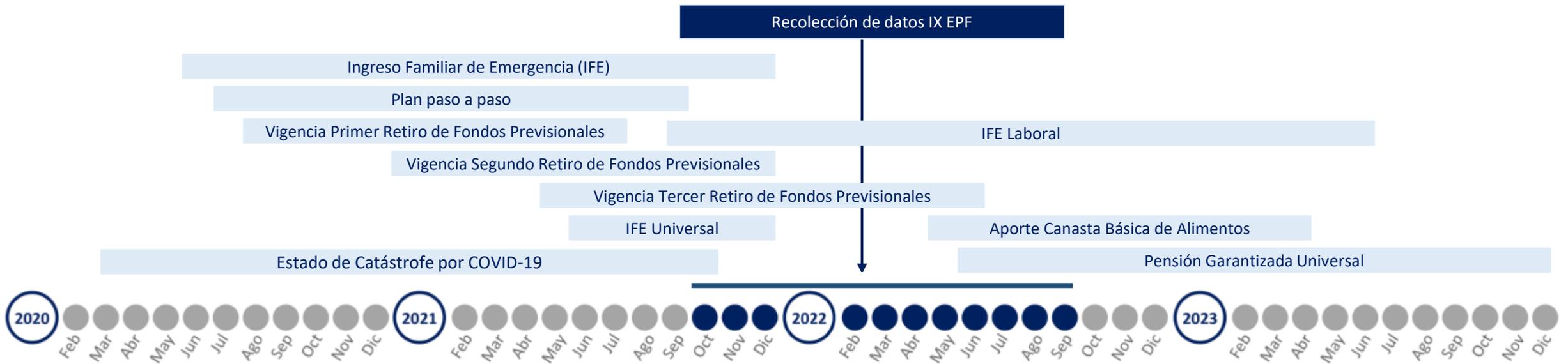
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la IX EPF, Encuesta Nacional de Empleo 2022 y Cuentas Nacionales (CCNN) a precios corrientes del año 2022.

CCIF	GLOSA	PROP. GASTO IX EPF PARA IPC	AJUSTE GASTO VIII EPF PARA IPC
	AUTOMOVIL USADO	8,08%	5,92%
07.1.1.02.01	AUTOMÓVILES USADOS		
07.1.1.02.02	VEHÍCULOS SUV USADOS		
07.1.1.02.03	VEHÍCULOS UTILITARIOS LIVIANOS USADOS		
07.1.1.02.04	VEHÍCULOS USADOS NO IDENTIFICADOS		
07.1.1.02.05	OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
	MOTOCICLETA USADA	10,21%	N/A
07.1.2.01.03	MOTOCICLETAS USADAS		
07.1.2.01.04	OTRAS MOTOCICLETAS USADAS		
	JUEGOS DE AZAR		
09.4.7.01.03	CARTONES DE LOTERÍA Y DE RASPAR	312,62%	56,09%
	SEGURO DE AUTOMOVIL		
12.1.4.01.01	SEGUROS RELACIONADOS CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES	37,06%	37,49%
	OTROS SEGUROS	65,44%	48,68%
12.1.1.01.01	SEGUROS DE ACCIDENTES		
12.1.2.01.01	SEGUROS RELACIONADOS CON LA SALUD		
12.1.3.01.01	SEGUROS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA		
12.1.4.02.01	SEGUROS DE VIAJES		
12.1.4.01.99	SEGUROS RELACIONADOS CON OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE PERSONAL N.C.P.		
	SEGUROS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS FINANCIEROS	87,86%	66,13%
12.1.5.01.01	SEGUROS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES BANCARIAS		
12.1.5.01.02	SEGUROS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE CASAS COMERCIALES		
12.1.5.01.03	SEGUROS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE CAJAS DE COMPENSACIÓN Y COOPERATIVAS		
12.1.4.01.99	SEGUROS RELACIONADOS CON OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE PERSONAL N.C.P.		

4.

Metodología Ajustes COVID

- Dado que la IX EPF fue realizada entre octubre 2021 y septiembre 2022, es altamente probable que los gastos recolectados de la encuesta se hayan visto afectado por los efectos de la pandemia y los shocks de ingreso.
- En la siguiente figura se presentan los principales eventos asociados a ambas perturbaciones que pudieron haber afectado al período previo a la recolección, durante y posterior.



- Los antecedentes anteriores (shocks de ingreso y restricción del consumo de algunos productos) permiten asumir que es necesario ajustar la canasta para evitar que la variación en la estructura de gastos producto del COVID al momento de la recolección se vea reflejada en el futuro cálculo de la inflación.
- Particularmente relevante para la canasta de Chile, que se actualiza cada cinco años, y debe ser representativa de la estructura de gastos durante su periodo de vigencia, el cual será desde enero del 2024 hasta diciembre del 2028.
- Sumado a lo anterior, en diciembre de 2020 la Eurostat publica *Guidance on the compilation of HICP weights in case of large changes in consumer expenditures*, seguida por 2 publicaciones del tema en los años posteriores, en que declara:
 - “Los patrones de consumo observados en tiempos normales se han visto alterados durante y después de los períodos de confinamiento, a medida que los hogares están adaptando sus hábitos de consumo a las nuevas circunstancias”
 - “Como mínimo, se deberían reestimar los gastos de los sectores de consumo más afectados”
- El documento mencionado plantea una metodología que permite reflejar en la canasta IPC los cambios de ponderadores producto del COVID, es decir, a pesar de que respalda la necesidad de ajustar, guía en el sentido contrario a lo que se requiere en este caso.

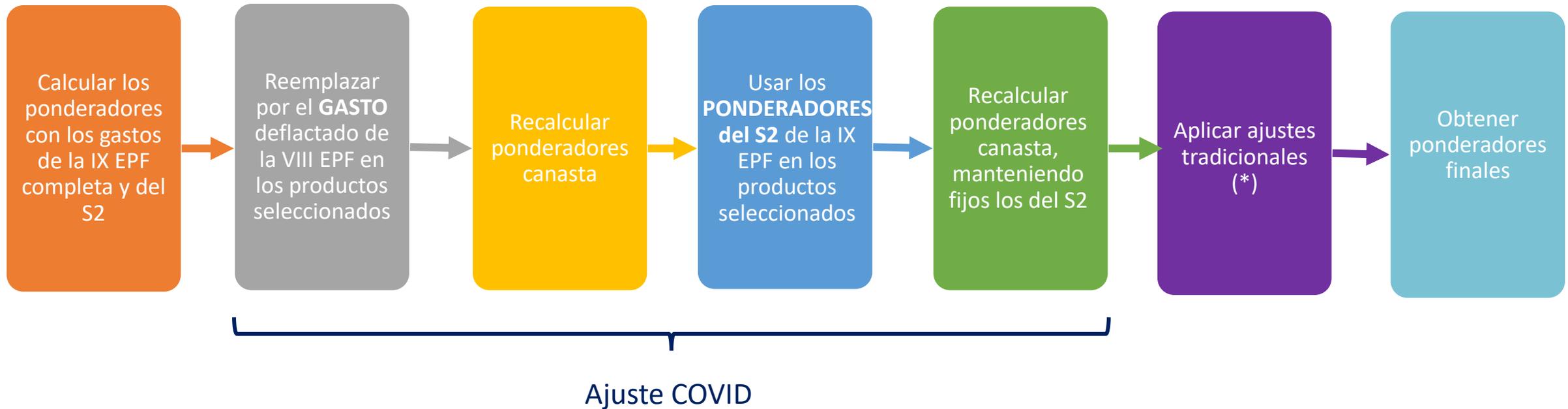
- Si bien la necesidad de ajustar es bastante clara, resolver el *cómo ajustar* es más difícil, dadas las siguientes limitaciones:
 - Metodología ajuste Eurostat
 - ❖ Aplica para países que tienen un índice encadenado, que se actualiza anualmente y con la información de cuentas nacionales de dos periodos anteriores.
 - ❖ **Su aplicación no sería directa para un IPC que se actualiza con encuestas de hogares y con un índice de canasta fija por cinco años**
 - Disponibilidad de información
 - ❖ Si bien la canasta del IPC en Chile no se obtiene de cuentas nacionales (CCNN), ésta sería un buen proxy para ajustar gastos.
 - ❖ **Lamentablemente, solo se posee información de CCNN hasta el 2020 de forma oficial y de 2021 de forma provisoria.**
 - Experiencia otros países
 - ❖ Se realizó una consulta a otras oficinas estadísticas respecto a si actualizarían canastas con información de gastos recolectados durante la pandemia y no se encontró un país que estuviera en una situación similar.
- Dado lo expuesto, la metodología debió ser creada específicamente para la realidad nacional.

- Como resultado de un trabajo de investigación y de diversos análisis para determinar el impacto de distintas propuestas, se plantea la siguiente metodología y sus pasos:
 - Seleccionar una lista de productos a ajustar según si fueron potencialmente afectados por el COVID o el shock por ingresos transitorios y/o tienen una variación importante respecto a la canasta actual 2018=100.
 - Revisar si hay fuentes de datos externas que permitan analizar la evolución de su consumo en el tiempo. **Si no se cuenta con información cuantitativa, no se le realizará ajuste al ponderador.**
 - Para los productos seleccionados y con información, aplicar alguno de los siguientes ajustes:
 1. Utilizar el ponderador del semestre 2 (S2*) de la canasta 2023=100, si se concluye que el consumo del producto no fue afectado por la pandemia durante el S2 del levantamiento de la IX EPF.
 2. Repetir gasto deflactado por IPC de la VIII EPF** (utilizada para construir IPC 2018=100), si se infiere que el nivel de consumo posterior a la IX EPF debería mantenerse similar a la VIII EPF.
 3. No ajustar el ponderador, en casos en que el consumo del producto durante el periodo completo del levantamiento de la IX EPF no fue afectado, o su nivel permaneció similar posteriormente.

*Semestre 2 corresponde a los 6 meses desde abril a septiembre de 2022.

**Datos recolectados entre julio 2016 y junio 2017.

- En términos del proceso de construcción de la canasta la metodología se vería de la siguiente manera:



*Los ajustes tradicionales se realizan al final del proceso, dado que se utilizan los ponderadores del S2 de la IX EPF, los cuales no se pueden ajustar directamente con los factores de ajustes tradicionales que son anuales.

5.

Aplicación de la Metodología de Ajustes

- Los productos a ajustar se eligieron según distintos antecedentes: su variación en relación a la canasta actual (2018=100), si éstos se podrían haber visto afectados por el COVID o por el shock de ingresos transitorios y/o la disponibilidad de datos que permitan revisar la evolución de su consumo en el tiempo.
 - Se estudió si los productos se podrían haber visto afectados por el COVID en base a la investigación de distintas fuentes cualitativas.
 - Respecto a las fuentes de información cuantitativa utilizadas:
 - ❖ Se utilizaron principalmente estadísticas publicadas por el INE: Índice de Actividad del Comercio (IAC), Índice de Ventas de Servicios (IVS), registros administrativos de transporte, Encuesta de Espectáculos Públicos, entre otros.
 - ❖ Fuentes externas: Estadísticas de vuelos de la Junta de Aeronáutica Civil, estadísticas de matrículas desde el Ministerio de Educación, entre otros.
- Para los productos que se seleccionan para ser ajustados por el segundo semestre:
 - Se sacan de la lista los que presentan un fuerte componente estacional (con excepción de los asociados a turismo).
 - Respecto al potencial impacto de la inflación en ese periodo: Según un análisis de tests de medias se concluyó que no existían diferencias significativas en el gasto entre periodos para las divisiones de la canasta.

- 56 de 283 productos de la canasta 2023= 100 son evaluados según la metodología.
- Como resultado, se ajustan 37 productos en distintas categorías, que representan un 9,23% del peso total de la canasta final.
- Si bien a continuación se mencionan categorías de los productos ajustados, no necesariamente todos los productos asociados a éstas serán ajustados, sino solo los que cumplan los criterios de la metodología.

Shock al alza por ingresos transitorios

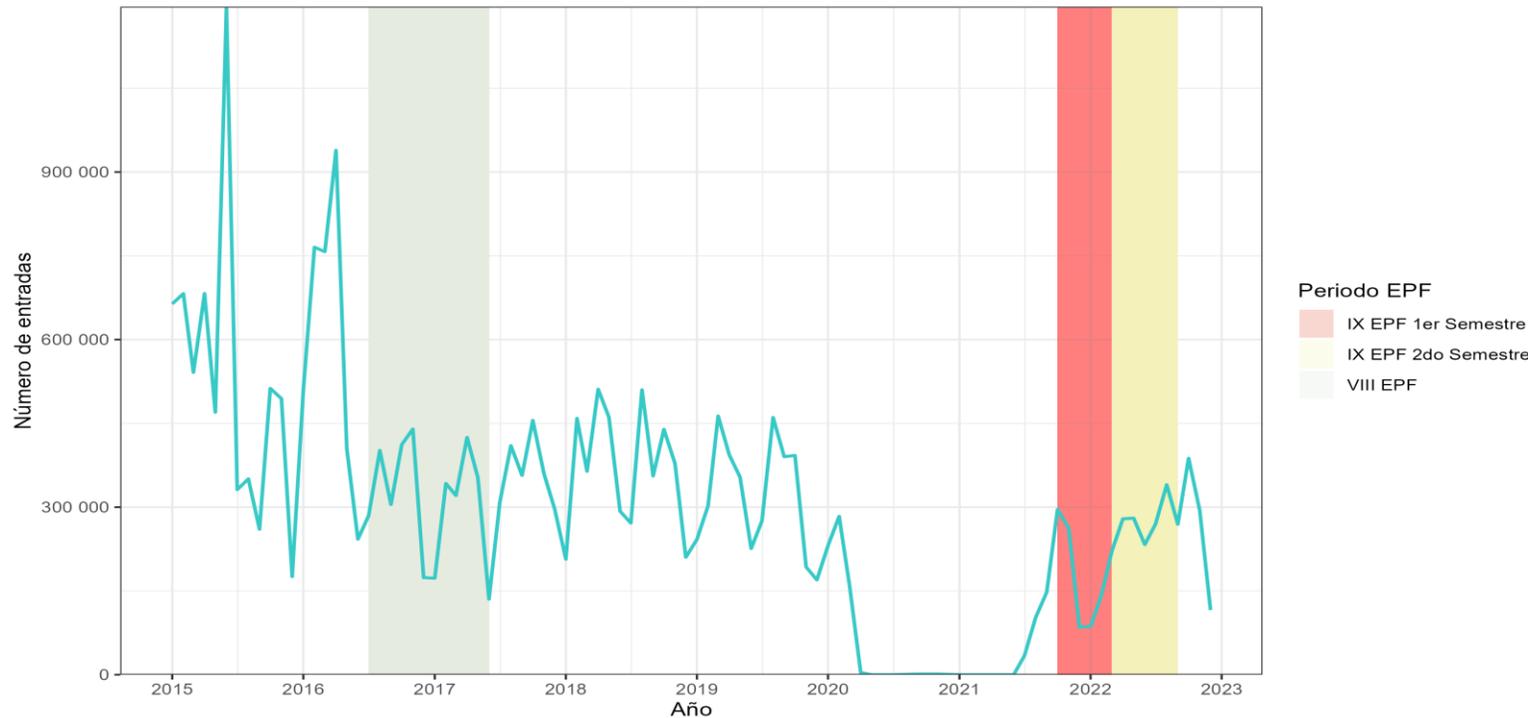
- Bienes Durables: Muebles, Electrodomésticos y Productos Tecnológicos
- Productos de Mantenimiento del hogar

Shock a la baja por restricciones sanitarias

- Productos de Transporte
- Productos Deportivos y Culturales
- Productos de Turismo
- Productos de Educación
- Servicio Doméstico

- Se selecciona cuando se concluye que el consumo del producto no fue afectado por la pandemia durante el S2 del levantamiento de la IX EPF, o lo fue en menor medida que el semestre 1.
- Ejemplo producto: ENTRADAS A ESPECTACULOS DEPORTIVOS

EEP : Número de Entradas Pagadas a Espectáculos Deportivos



Si bien se observa una caída de la ponderación del producto en la canasta 2023 respecto al 2018, se observa en los datos que en el S2 de la IX EPF los gastos ya recuperan su nivel prepandemia. Dado lo anterior, se decide reemplazar su ponderador por el del S2.

Pond 2018=100	Pond 2023 previo AJC	Pond 2023=100 S2
0,02565	0,06909	0,07580

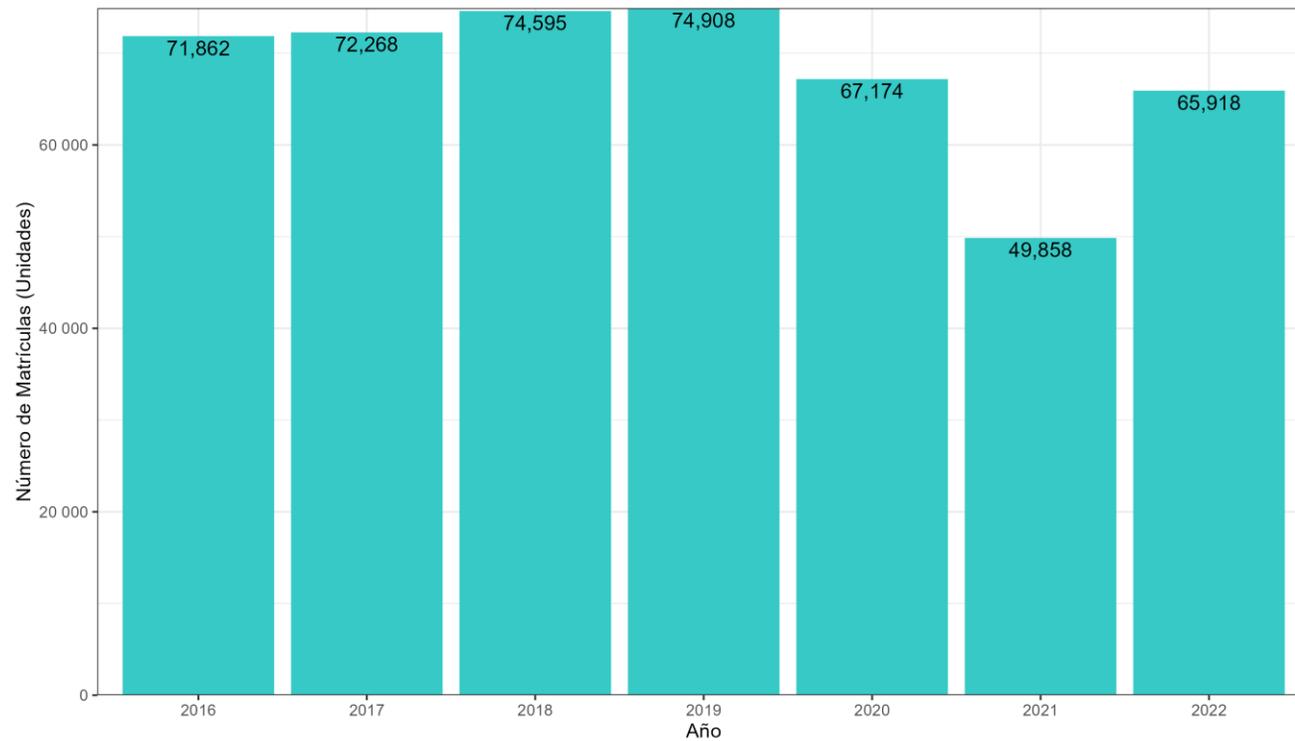
- Los siguientes 32 productos son los que fueron seleccionados para reemplazar su ponderador de la IX EPF completa por el del semestre 2. Se suman a los presentados 23 bienes durables que consideran bienes como Equipos De Telefonía Móvil, Computadores, Televisores, Lavadoras, Aspiradoras, entre otros.

PRODUCTO	A: Pond 2018 =100	B: Pond 2023 =100 S/AC	C: Pond 2023 Final
SERVICIO DOMÉSTICO	2,6473	1,5997	1,7379
TRANSPORTE AÉREO NACIONAL	0,7539	0,1782	0,1993
TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL		0,4856	0,6465
TRANSPORTE COMBINADO DE PASAJEROS	1,2643	0,6616	0,7145
SERVICIOS PRESTADOS POR CENTROS RECREATIVOS	0,2295	0,1658	0,1778
SERVICIOS ASOCIADOS A LA PRÁCTICA DEPORTIVA	0,7542	0,2387	0,2521
ENTRADAS A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	0,0257	0,0691	0,0765
PAQUETES TURÍSTICOS INTERNACIONALES	0,7659	0,2051	0,2564
PAQUETES TURÍSTICOS NACIONALES		0,0523	0,0564
23 BIENES DURABLES (DIVISIONES 5, 8, 9 y 13)	3,2912	4,8820	4,2815

Nota: Columna B corresponde a ponderaciones de la canasta con ajustes tradicionales

- Se selecciona cuando se infiere que el nivel de consumo del producto después de la IX EPF es similar a la VIII EPF.
- Ejemplo producto: EDUCACIÓN PARVULARIA

CEM: Número de Matrículas en Jardines Infantiles Privados (Datos anuales)



Pond 2018=100	Pond 2023 previo AJC	Pond 2023=100 S2
0,57762	0,43326	0,44791

Existe una caída en la ponderación del producto en la canasta 2023 respecto al 2018 y se observa en los datos que durante la IX EPF los gastos no regresan a su nivel prepandemia. Dado lo anterior, se decide utilizar el gasto deflactado la VIII EPF, ya que esa encuesta si capturó el nivel sin el efecto pandemia.

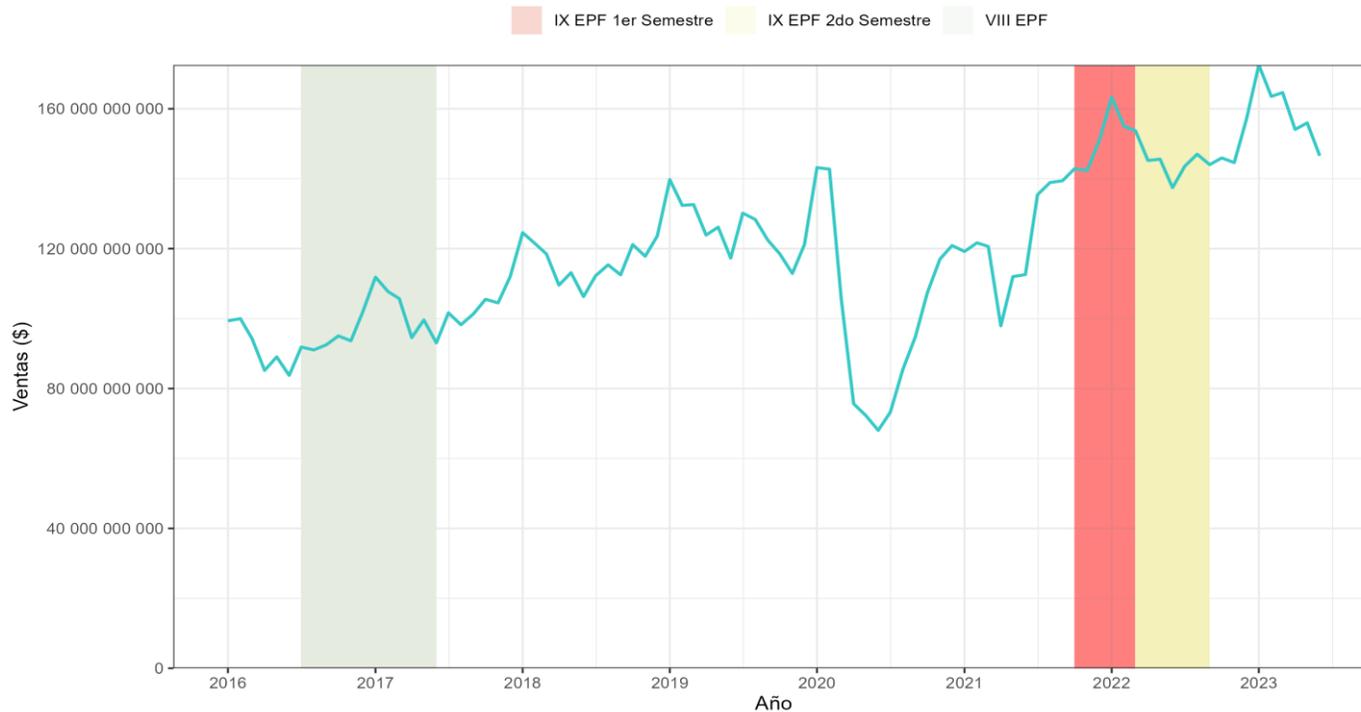
- Los siguientes 5 productos son los que fueron seleccionados para reemplazar su ponderador de la IX EPF completa por su gasto deflactado y reponderado de la VIII EPF.

PRODUCTO	A: Pond 2018 =100	B: Pond 2023=100 S/AC	C: Pond 2023Final
REVISIÓN TÉCNICA DEL AUTOMÓVIL	0,0726	0,0329	0,0523
LICENCIAS DE CONDUCIR	0,0259	0,0041	0,0190
TRANSPORTE ESCOLAR	0,208	0,0786	0,1833
TEXTOS EDUCATIVOS	0,1732	0,0401	0,1217
EDUCACIÓN PARVULARIA	0,5776	0,4333	0,4710

Nota: Columna B corresponde a ponderaciones de la canasta con ajustes tradicionales

- Se selecciona en casos en que el consumo del producto durante el periodo completo del levantamiento de la IX EPF no fue afectado.
- Ejemplo producto: SERVICIOS DE PEAJE

Ventas IAC : Servicios prestados por concesionarios de carreteras



No se observa una caída de la ponderación del producto en la canasta 2023 respecto al 2018, ni tampoco que en los datos haya una disminución del nivel de consumo durante la IX EPF. Dado lo anterior, se decide no realizar ajustes.

Pond 2018=100	Pond 2023 previo AJC	Pond 2023=100 S2
0,72502	0,75588	0,75600

- Hay 19 productos a los que, a pesar de tener la intuición de que fueron afectados por el COVID o el shock de ingresos, no sería necesario ajustar porque no tendrían disminuciones de consumo durante el periodo de la IX EPF. A continuación, se presentan 10 de éstos:

PRODUCTO	A: Pond 2018 =100	B: Pond 2023=100 S/AC	C: Pond 2023Final
AUTOMÓVILES NUEVOS	2,8554	3,6626	3,6356
MOTOCICLETAS	0,0590	0,0839	0,0833
SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO	0,2761	0,2136	0,2118
SERVICIOS DE PEAJE	0,7250	0,7559	0,7495
TRANSPORTE EN BUS INTERURBANO	0,4937	0,2767	0,2745
ENTRADAS A ESPECTÁCULOS CULTURALES	0,4927	0,3396	0,3390
ALIMENTOS ADQUIRIDOS EN RESTAURANTES, CAFÉS Y SIMILARES	3,7707	5,0608	5,0537
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS ADQUIRIDAS EN RESTAURANTES, CAFÉS Y SIMILARES	0,3334	0,3154	0,3150
BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADQUIRIDAS EN RESTAURANTES, CAFÉS Y SIMILARES	0,1640	0,2044	0,2041
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	0,5148	0,6487	0,6477

Nota: Columna B corresponde a ponderaciones de la canasta con ajustes tradicionales

6.

Resultados Canasta 2023=100 Ajustada

DIVISIÓN	IPC 2023=100 Sin Ajustes	IPC 2023=100 (Ajustes Tradicionales)	Var pp
1. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	21,97016	22,18457	0,21
2. BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	1,52847	3,60636	2,08
3. VESTUARIO Y CALZADO	2,87640	2,90447	0,03
4. VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	16,62460	16,78684	0,16
5. EQUIPAMIENTO Y MANTENCIÓN DEL HOGAR	6,26692	6,32807	0,06
6. SALUD	8,14410	8,22358	0,08
7. TRANSPORTE	15,54641	13,16524	-2,38
8. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	6,89463	6,96191	0,07
9. RECREACIÓN, DEPORTES Y CULTURA	4,53951	4,60511	0,07
10. EDUCACIÓN	4,12557	4,16584	0,04
11. RESTAURANTES Y ALOJAMIENTO	6,16900	6,22920	0,06
12. SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS	1,61485	1,10332	-0,51
13. BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	3,69939	3,73550	0,04

Los mayores efectos de los ajustes tradicionales se ven en:

- Un aumento de la división 2.
- Una caída de la 7 y la 12.
- División 9 (juegos de azar) bajo efecto.

DIVISIÓN	IPC 2023=100 (Ajustes Tradicionales)	IPC 2023=100 (Ajustes Tradicionales +COVID)*	Var pp
1. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	22,18457	22,15348	-0,03
2. BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	3,60636	3,68125	0,07
3. VESTUARIO Y CALZADO	2,90447	2,90040	0,00
4. VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	16,78684	16,76332	-0,02
5. EQUIPAMIENTO Y MANTENCIÓN DEL HOGAR	6,32807	6,18583	-0,14
6. SALUD	8,22358	8,21206	-0,01
7. TRANSPORTE	13,16524	13,45108	0,29
8. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	6,96191	6,64634	-0,32
9. RECREACIÓN, DEPORTES Y CULTURA	4,60511	4,75354	0,15
10. EDUCACIÓN	4,16584	4,19831	0,03
11. RESTAURANTES Y ALOJAMIENTO	6,22920	6,22047	-0,01
12. SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS	1,10332	1,10487	0,00
13. BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	3,73550	3,72905	-0,01

Los efectos de los ajustes por Covid, se reflejan principalmente en:

- Aumento de las divisiones 7 y 9 (aumento servicios de transporte y culturales/deportivos)
- Disminución de las divisiones 5 y 8 (suavizamiento bienes durables)

DIVISIÓN	IPC 2018=100 (CCIF 2018)	IPC 2023=100	Var pp
1. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	20,63711	22,15348	1,52
2. BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	4,77767	3,68125	-1,10
3. VESTUARIO Y CALZADO	3,50596	2,90040	-0,61
4. VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	14,94156	16,76332	1,82
5. EQUIPAMIENTO Y MANTENCIÓN DEL HOGAR	6,40849	6,18583	-0,22
6. SALUD	7,76778	8,21206	0,44
7. TRANSPORTE	13,12148	13,45108	0,33
8. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	6,72151	6,64634	-0,08
9. RECREACIÓN, DEPORTES Y CULTURA	5,32249	4,75354	-0,57
10. EDUCACIÓN	6,66362	4,19831	-2,47
11. RESTAURANTES Y ALOJAMIENTO	5,04767	6,22047	1,17
12. SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS	0,84957	1,10487	0,26
13. BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	4,23509	3,72905	-0,51

Las principales diferencias entre las canastas 2018 y 2023 se encuentran en:

- Un aumento en las divisiones 1, 4 y 11
- Una disminución en las divisiones 2 y 10

- En concordancia con la nueva versión de la CCIF 2018, que ahora se encuentra hasta el nivel de subclases, hay en esta canasta un mayor número de divisiones, grupos, clases y subclases.
- A pesar de lo anterior, la cantidad de productos a considerar en la canasta del IPC 2023=100 (283) es menor a la canasta actual del indicador (303), debido a fusiones de productos por criterios operativos y eliminaciones por cambios en los patrones de consumo de los hogares.

Nivel	IPC 2018 = 100	IPC 2023 = 100	VARIACIÓN
DIVISIÓN	12	13	↑
GRUPO	41	46	↑
CLASE	88	99	↑
SUBCLASE	136	172	↑
PRODUCTO	303	283	↓

- A continuación, se presentan los **16 productos nuevos** que ingresan a la canasta IPC 2023=100.

DIVISIÓN	GLOSA IPC 2023	POND 2023=100
1	HARINA DE OTROS CEREALES	0,03690
1	CARNES APANADAS	0,03914
1	BEBIDAS VEGETALES	0,02403
1	SUSTITUTOS VEGETALES DE CARNE	0,03214
1	SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y NUTRICIONALES	0,12902
5	MUEBLES PARA ESCRITORIO	0,03738
5	MUEBLES PARA JARDÍN Y EXTERIORES	0,02552
5	ASPIRADORAS	0,03154
5	OTROS ARTEFACTOS GRANDES PARA EL HOGAR	0,03655
5	CLAVOS Y TORNILLOS	0,04802
6	PRODUCTOS DE ASISTENCIA PARA LA AUDICIÓN Y LA COMUNICACIÓN	0,04504
6	ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS	0,07665
7	ENVÍO DE BIENES Y PAQUETERÍA	0,02712
8	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS	0,07836
9	EQUIPOS DE JUEGOS PARA RECREACIÓN	0,06251
9	ARTÍCULOS PARA CELEBRACIONES	0,08705

- Ocho productos IPC 2018 eliminados por tendencias de mercado:

DIVISIÓN	GLOSA IPC 2018	POND 2018=100
3	TELAS PARA CONFECCIÓN DE VESTUARIO	0,03406
3	ARTÍCULOS PARA REPARACIÓN DE VESTUARIO	0,03652
8	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	0,09102
9	IMPRESORA	0,05232
9	CÁMARA FOTOGRÁFICA	0,06172
9	SERVICIO DE REVELADO FOTOGRÁFICO	0,02779
9	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DIGITAL	0,04773
12	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	0,04202

- Siete productos IPC 2018 eliminados por no alcanzar el peso requerido en la canasta 2023 (>0,02):

DIVISIÓN	GLOSA IPC 2018	POND 2018=100
1	SABORIZANTE PARA LECHE	0,05023
5	PLANCHA	0,03349
7	LUBRICANTES Y ACEITES PARA EL AUTOMÓVIL	0,03754
9	SERVICIOS DE FIESTAS DE CUMPLEAÑOS	0,15119
12	LENTE DE SOL	0,04135
12	AFEITADORA Y DEPILADORA ELÉCTRICA	0,03000
12	MEMBRESÍA EN ASOCIACIÓN PROFESIONAL	0,09664

- A continuación, se presentan los 20 productos con mayor ponderación. Estos representan el 43% de la nueva canasta IPC.

DIVISIÓN	GLOSA IPC 2023	POND 2023=100
4	ARRIENDO	7,20402
11	ALIMENTOS ADQUIRIDOS EN RESTAURANTES, CAFÉS Y SIMILARES	5,05371
7	AUTOMÓVILES NUEVOS	3,63561
7	GASOLINA	3,39002
1	PAN	2,21583
4	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	2,20959
1	CARNE DE VACUNO	2,13466
8	SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL	1,89638
5	SERVICIO DOMÉSTICO	1,73789
6	SERVICIOS DENTALES	1,55736
4	SUMINISTRO DE AGUA	1,49340
4	GAS LICUADO	1,37603
8	PACK DE TELECOMUNICACIONES	1,35714
4	GASTOS COMUNES	1,35627
10	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	1,32754
2	CERVEZAS	1,16859
6	CONSULTAS MÉDICAS	1,10947
2	CIGARRILLOS	1,09397
1	CECINAS	1,07909
7	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERSONALES	1,03862

- Los índices analíticos se mantienen en relación a la canasta 2018:

Índice analítico	N° de productos 2018	N° de productos 2023	Ponderación dentro de la canasta IPC 2018 (%)	Ponderación dentro de la canasta IPC 2023 (%)
IPC sin Alimentos y Energía (SAE)	218	195	73,16	69,25
Frutas y Verduras Frescas	17	16	2,82	3,21
Alimentos	76	81	19,30	22,15
Servicios	83	67	49,36	44,87
Bienes	220	216	50,64	55,13
Energía	9	7	7,54	8,59
Índice Productos Transables	223	220	54,14	58,27
Índice Productos No Transables	80	63	45,86	41,73

- Con el cambio de año base, el INE pondrá a disposición del público general desde el 8 de febrero de 2024, la siguiente información:
 - Manual Metodológico IPC 2023=100.
 - Series referenciales.
 - Series empalmadas IPC general.
 - Series empalmadas IPC por división según la COICOP 2018.
 - Ejercicios de empalme, series referenciales, incidencias, variaciones, factores de ajuste, entre otros.
 - Otros documentos metodológicos.

7.

Serie Referencial

En el siguiente cuadro se observa el IPC oficial base 2013 y la serie referencial del IPC base 2018.

Año	IPC Base 2013			SERIE REFERENCIAL IPC Base 2018	
	Mes	Índice	Variación Mensual	Índice	Variación Mensual
2018	Enero	117,00	0,5	98,98	
	Febrero	117,05	0,0	99,08	0,1
	Marzo	117,29	0,2	99,28	0,2
	Abril	117,66	0,3	99,55	0,3
	Mayo	117,99	0,3	99,81	0,3
	Junio	118,11	0,1	99,90	0,1
	Julio	118,53	0,4	100,22	0,3
	Agosto	118,73	0,2	100,31	0,1
	Septiembre	119,14	0,3	100,51	0,2
	Octubre	119,57	0,4	100,91	0,4
	Noviembre	119,57	0,0	100,82	-0,1
	Diciembre	119,45	-0,1	100,64	-0,2

- En enero de 2024, se implementará una nueva canasta para el IPC con base 2023=100, actualizando la estructura de la canasta y modificando metodologías de cálculo.
- Se publicará la actualización del IPC en febrero del año 2024, incluyendo las series referenciales y una nueva serie histórica ajustada al nuevo año base.
- A lo largo de los años, se ha generado la confusión entre analistas sobre el uso de estas series, a menudo debido a la percepción de que hay dos series oficiales del IPC y errores en la serie empalmada. Sin embargo, la existencia de una serie referencial y una serie del índice para el año de referencia es una **práctica común en los cambios de año base del IPC**, necesaria para construir un índice de precios tipo Laspeyres de canasta fija.
- El INE, al actualizar el IPC, publica paralelamente la variación de precios con la base vigente (base 2018=100) y recolecta información para construir los índices mensuales de la nueva base de referencia (base 2023=100). Una vez que se dispone de los índices de todos los productos de la nueva canasta, se procede a la construcción del año de referencia, reescalando los índices para que el año 2023 represente un promedio de 100.
- Las **series referenciales, usadas solo para análisis económico, ayudan a construir el año base de cada serie**. Para fines de reajustabilidad, se utiliza la serie empalmada del IPC, que une los diferentes años base respetando las variaciones mensuales oficiales. El INE comunica estas precauciones a través de su manual metodológico y boletines estadísticos, enfatizando el uso adecuado de las series del IPC.



3er COMITÉ TÉCNICO IPC 2023

Subdirección Técnica

Departamento de Estadísticas de Precios

26 de diciembre de 2023

ine.gob.cl

